

- Órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, indicando sus competencias y funciones:
 - Junta General:
 - Presidenta:
D^a Jennifer Miranda Barrera.
 - Vocales:
D. Oscar David Delgado Melo.
D^a. María Luz Fernández Martín.
D. José Adán García Casañas.
D^a Carolina Marcia Bethencourt González.
D. Caín Franco Gómez.
D. José Francisco Socas Díaz.
D^a Ángela M.^a Villalba Luis.
D^a Carmen Dolores Rodríguez de Vera.
D. Ignacio Carmelo Mendoza.
D^a Celia Navil Trujillo Cano.
D. José Domingo Regalado González.
D^a. M^a de la O Gaspar González.
D^a.M^a Candelaria Rodríguez González.
D^a. M^a Concepción Cabrera Venero.
D. Marcos José González Alonso.
D^a. Eudita Mendoza Navarro.
D. Rubén García Casañas.
D^a. Raquel Morales Izquierdo.
D. Carlos Abismael Diaz Barreto.
D. Ramón Fredi Oramas Chávez.Morales.
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana.
D^a M.^a Bianca Cerbán Hernández.
D. Jose Sanabria González.
D^a Adaisy Airas Pérez.
 - Secretario:
D. Manuel Ortiz Correa.

- Consejo de Administración:
 - Miembros Corporativos:
 - D. Marcos Antonio Rodríguez Santana. (Presidente)
 - D^a. Dña Carmen Dolores Rodríguez de Vera. (Vicepresidenta)
 - D. José Adán García Casañas. (Vocal)
 - Dña M.^a Bianca Cerbán Hernández. (Vocal)
 - D. José Domingo Regalado González. (Vocal)
 - Miembros no Corporativos:
 - D. Manuel Ortiz Correa. (Vocal-Secretario)
 - D. Carlos Díaz Hernández. (Vocal)
 - D^a. Andamana Gaspar Sosa. (Vocal)
- Gerencia:
 - D. Antonio Aitor González González.
- Competencias y funciones:
 - Junta General:

Estará constituida por los miembros del Pleno del Ayuntamiento siendo el presidente de la misma el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal. Siendo el órgano supremo de la Sociedad. Su funcionamiento y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Primera de los Estatutos de la Sociedad.
 - Consejo de Administración:

Compuesto por un Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales. Nombrados por la Junta General. Su funcionamiento y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Segunda de los Estatutos de la Sociedad.
 - Gerencia:

Designado por el Consejo de Administración, sus funciones y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Tercera de los Estatutos de la Sociedad.
- Ubicación de los Órganos de Gobierno:
 - Junta General y Consejo de Administración: en el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sito en plaza Gonzalez Mena, s/n, Granadilla de Abona.

- Gerencia: En el Centro Empresarial de Granadilla de Abona (CEGA), sito en Avenida Montaña Tamez, n.º 4, poligono industrial de Granadilla de Abona.